

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

FAANQUO
CONCERTADO

NUMERO 175

Viernes 22 de Julio

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo don de el animal se halla depositado.

Cáceres 18 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

TALAVAN

Una cerda de un año próximamente, con una señal en la oreja derecha y una cortadura en la izquierda.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:

De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Gil de Antonio, vecino de Zorita, contra providencia de ese Gobierno civil, imponiéndole multa de 150 pesetas por infringir bases de trabajo, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia; para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido BOLETIN OFICIAL.

Madrid 19 de Julio de 1932.
—El Subsecretario, Esplá.

Señor Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Cáceres 20 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

2856

Circuito Nacional de Firmes Especiales

Jefatura de la Sección Sur

Este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hace saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de empleo de piedra para peraltes de curvas de los kilómetros 20-21-25-26-38 al 40-44 al 46-49 al 57-59 al 64 y 66 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, de la que es Contratista D. Antonio Sierra Sainz, y como dichas obras han afectado a los términos municipales de Cáceres, Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Alcuéscar, Montánchez, intereso de dichas Alcaldías se sirvan manifestar si aquel contratista tiene pendiente en su jurisdicción descubiertos de pagos de jornales, materiales o cualquier otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se remite certificación alguna a la Jefatura de la Sección Sur del Circuito Nacional de Firmes Especiales, Plaza del Progreso, 5, Madrid, se entenderá que no exis-

te reclamación de ninguna clase contra la fianza que el indicado contratista tiene pendiente.

Cáceres 13 de Julio de 1932.

—El Gobernador Civil, Luis Peña Novo.

2863

Audiencia Territorial

DE

CACERES

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Bartolomé Crespo Uribarri, a nombre de D. Pantaleón Hernández Núñez, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrejón de la Calza, de fecha 14 de Mayo del corriente año, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres 7 de Julio de 1932.
—El Secretario, Rafael Ortiz.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Lecea.

2854

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

DISTRIBUCION DE FONDOS

Que para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial correspondiente al mes de Julio, propone la Intervencion, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza DE CACERES

Adjudicación de matrículas gratuitas

Se pone en conocimiento de los alumnos que hayan de matricularse en enseñanza no oficial en la convocatoria de Agosto próximo, que, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 1.º de Marzo de 1921, se concederá matrícula gratuita a 13 aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en la Ley de Presupuestos de 1920-21, que en su disposición 6.ª B) dice así: El Ministro dictará disposiciones reglamentarias a base de considerar que carecen de recursos necesarios los que disfruten haber liquidado inferior a 3.000 pesetas, si el número de los que constituyen la familia no pasa de CUATRO, 4.000, si la constituyen CINCO, y 5.000, si excede de esta cifra.

Las instancias, en papel de 150 pesetas, deberán acompañarse de la justificación de las condiciones arriba indicadas, que podrá hacerse mediante declaración jurada de los padres o encargados de los alumnos, con informe del Alcalde y Juez municipal de la localidad donde residan.

El plazo para la admisión de instancias terminará el 25 de Agosto próximo.

Quedarán excluidos de esta gracia los que disfruten matrícula gratuita en virtud del Decre-ley de subsidio a familias numerosas, y los que tengan beca por alguna Corporación o Instituto benéfico.

Cáceres 19 de Julio de 1932.—El Vicesecretario, Arturo García y Merino. Visto bueno, el Director, Gonzalo Fructuoso.

2840

JUZGADOS

CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de un mulo de cinco años, alzada la marca, pelo negro; otro de tres años, ne-

| Capítulos | Artículos | Descripción | Obligatorias o de pago inmediato a su vencimiento | | Voluntarias o de pago diferible | | Total por capítulos | |
|--------------|-----------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------|---------------------------------|----------|---------------------|------------|
| | | | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| 1.º | 1.º | Servicios generales del Estado | 3 | 240 64 | | | | |
| | 3.º | Deudas | 1 | 250 | | | | |
| | 5.º | Pensiones | 2 | 500 34 | | | | |
| | 8.º | Otros conceptos análogos | 5 | 391 66 | | | | |
| | 9.º | Suscripciones, anuncios, impresiones y similares | 1 | 105 70 | | | | |
| | 11.º | Gastos indeterminados | 1 | 498 56 | | | 14 | 986 90 |
| 2.º | 1.º | Gastos de representación de la Diputación | | | | 1 015 87 | | |
| | 2.º | Del Presidente | | | | 1.000 | | |
| | 3.º | De los Diputados | | | | 1.083 33 | | 3.099 20 |
| 4.º | 1.º | Adquisición de bienes provinciales | | | | | | |
| | 2.º | Mejora, conservación y custodia de los mismos | | | | | | |
| 5.º | 1.º | Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc. | | 2.916 66 | | | | 2.916 66 |
| | 2.º | De contribuciones del Estado | | | | | | |
| 6.º | 1.º | Personal y material de las oficinas | 31 | 041 87 | | | | |
| | 2.º | De los Establecimientos provinciales | 8 | 850 | | | | |
| | 3.º | Material de la Diputación y Comisión | | 125 | | | | |
| | 4.º | Gastos generales de la Corporación | | 962 50 | | | | 40.979 37 |
| 7.º | 1.º | Subvenciones a Ayuntamientos para obras sanitarias | | | | 6 790 | | 6.790 |
| 8.º | 1.º | Atenciones generales | | 26 225 | | | | |
| | 2.º | Maternidad y expositos | | 47 766 66 | | | | |
| | 3.º | Hospitalización de enfermos | | 1.000 | | | | |
| | 4.º | Huérfanos y desamparados | | 35 865 83 | | | | |
| | 5.º | Dementes | | 250 | | | | |
| | 6.º | Servicios especiales | | | | | | |
| | 7.º | Instituto de Higiene | | | | | | |
| | 8.º | Brigada Sanitaria | | | | | | |
| | 9.º | Calamidades públicas | 31 | 445 37 | | | | 142.552 86 |
| 9.º | 1.º | Instituciones de crédito | | | | | | |
| | 2.º | Otras instituciones de carácter social | | | | | | |
| | 3.º | Obligaciones impuestas por las leyes | 2 | 166 47 | | | | 2 166 47 |
| 10.º | 1.º | Atenciones generales | | 883 32 | | | | |
| | 2.º | Escuelas industriales | | 333 33 | | | | |
| | 5.º | Idem de sordomudos | | | | 20 83 | | |
| | 7.º | Idem Normales | | | | 291 66 | | |
| | 9.º | Bibliotecas | | | | 566 66 | | |
| | 10.º | Otros Establecimientos e Institutos | | | | | | |
| | 11.º | Monumentos Artísticos e Históricos | | | | | | |
| | 12.º | Subvenciones o becas | | 750 | | | | 10.795 80 |
| 11.º | 1.º | Atenciones generales | 9 | 403 11 | | | | |
| | 2.º | Construcción de caminos vecinales | 57 | 116 30 | | | | |
| | 3.º | Conservación y reparación de idem | 17 | 078 35 | | | | |
| | 4.º | Construcción de otros caminos y carreteras provinciales | 19 | 318 38 | | | | |
| | 5.º | Reparación y conservación de idem | | | | | | |
| | 10.º | Reparación y conservación de edificios provinciales | | | | 6 823 03 | | 109.739 17 |
| 13.º | 2.º | Fomento de la riqueza forestal | | | | 20 83 | | 20 83 |
| 14.º | 1.º | Atenciones generales | | | | | | |
| | 5.º | Fomento de la ganadería y sus industrias | | | | | | |
| | 9.º | Concursos y exposiciones | | | | | | |
| 17.º | 1.º | Devoluciones por ingresos indebido | 2 | 083 33 | | | | |
| | 2.º | Idem por otros conceptos | 2 | 083 33 | | | | 4.166 66 |
| 18.º | Unico | Imprevistos | | | | 8 333 32 | | 3.333 32 |
| 19.º | 1.º | Resultas de ejercicios cerrados | | 67.837 35 | | | | |
| | 2.º | Déficit de ejercicios anteriores | | | | | | 67.837 35 |
| TOTAL | | | 388.439 06 | | 20.945 53 | | 409.384 59 | |

Cáceres 12 de Julio de 1932.—El Interventor, Sr. H.º Juan Antonio Montánchez.
COMISION GESTORA.— Sesión del día 12 de Julio de 1932.—Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos.—El Secretario, Luis Villegas.—V.º B.º el Presidente, J. Marchena.

Cáceres 7 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael Orta.—V.º B.º el Presidente, del Tribunal, Leges.

gro, con el topico blanco, alzada más de la marca y un mulero de cinco meses, pelo rojo claro, de la pertenencia de Victoriano Javato Delgado, vecino de Arroyo del Puerto, que fueron sustraídos la noche del ocho al nueve del actual de la Dehesa Descuajados, término municipal de Casar de Cáceres y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justificase su legítima adquisición y poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este Partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ciento sesenta y siete del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—Por su mandado, el Secretario, Abelardo Hernández.

Hernández y Juan Serrano, y por el Oeste, con las mismas propiedades y otras del señor Carreño y de don José Tabares, justipreciada en diez mil pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de Agosto próximo y hora de las doce, fijándose las siguientes condiciones:

Primero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo por que salen cada una de las fincas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

2850
PLASENCIA
Don Isidro Raso Barrios, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Plasencia y su Partido

Por el presente y a virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo promovido por doña Manuela Felipe Gil, vecina de Pozuelo de Zarzón contra don Julio Rodríguez-Carreño Rolán, y de su esposa doña Julia Manzano Ferrazón, vecinos de esta Ciudad, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y bajo el tipo de tasación, las siguientes fincas:

Primera.—Viña y olivar con tierra exenta al sitio Cuadrilleros, en esta Ciudad, atravesada por la carretera de esta Ciudad a Oropesa, murada, de cabida setenta y tres hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y cuatro centiáreas, con cuatrocientos veinte olivos, lindante por el Este, con la dehesa Cuadrilleros; Sur, con calleja pública; Oeste, con viña de don Antonio Tabares, y Norte, con Calleja de Cuadrilleros, valuada en cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Viña al sitio Cuadrilleros, en este término de Plasencia, de cabida una hectárea y ochenta centiáreas, con trescientos olivos y estacas, con algunos árboles frutales, lindante por Este y Sur, con propiedad de los deudores; por el Norte, con calleja pública y propiedades de don Marcelo Barrado, don José Her-

2859
VALENCIA DE ALCANTARA
Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez Municipal, Letrado de esta Villa en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido por hallarse el titular en comisión de servicios

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, sustraídos del sitio Aceña Borrera, de este término municipal, en la noche del día seis al siete del actual, poniendo tales semovientes, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con la persona o per-

sonas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legítima adquisición, conforme a lo acordado en el sumario que instruyo con el número sesenta y cuatro de este año.

Dado en Valencia de Alcántara a once de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Adolfo Muñoz Vidal.—El Secretario Judicial, Angel de Viera.

Reseña de los semovientes

Una mula cerrada, negra, de talla regular, natura rajada, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en nalga derecha. Propiedad del vecino de esta Villa, Eleuterio Piris.

2739

CORIA

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascripto Secretario instruyo, con el número cincuenta y cuatro del año actual, sobre sustracción de una caballería, propiedad de José Martín Vega, vecino de Torrejuncillo.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo, de cuatro años de edad, de un metro veinticuatro centímetros de alzada, capa castaña clara roja, raza española, hierro en la paletilla derecha.

Dado en Coria a nueve de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Jose Porcel.—Gervasio López.

2704

ALCALDIAS

CACERES

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, tomado en la sesión del día 22 de Junio próximo pasado, se saca a

subasta el solar primero demarcado a la derecha entrando de la nueva calle en construcción Avenida de Mayo, entre el edificio de las Hermanas de los Pobres y la Avenida de la República, y terreno sobrante.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones y plano que está expuesto al público en el Negociado 4.º de la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta, será el de 18 pesetas 25 céntimos el metro cuadrado y la forma de hacerse las mejoras con relación al precio, será en alza sobre esta cantidad.

Para optar a la subasta, será condición indispensable establecer en depósito provisional en metálico, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del importe total de los metros que se sacan a subasta 646'20 metros cuadrados de superficie, importante 589 pesetas 65 céntimos. Dicho depósito será elevado al 10 por 100 como definitivo por el adjudicatario dentro del plazo de diez días a contar de la adjudicación.

El adjudicatario queda obligado al pago de la cantidad producto de la venta, en el momento de otorgarse la escritura, y serán de su cuenta cuantos gastos se ocasionen con la celebración de la subasta, pago de derechos o impuestos y formalización del contrato.

La subasta será por pliegos cerrados en el que constará la proposición con arreglo al modelo que al final se detalla, extendida en papel correspondiente o reintegrada debidamente a la que se acompañará resguardo de haber constituido el depósito determinado para optar a la subasta y la cédula del licitador.

Dichos pliegos se presentarán en el acto de la subasta entregándose al Presidente de la Mesa quien los numerará por el orden de la presentación, concediéndose media hora para ello, transcurrida la cual, serán abiertos, adjudicándose dicho solar y terreno sobrante al mejor postor, abriéndose licitación de palabra entre los solicitantes para mejorar sus posturas por el sistema de pujas a la llana caso de haber dos o más proposiciones mejores iguales.

La subasta se celebrará en el Despacho oficial de la Alcaldía de estas Casas Consistoriales a las doce horas del día posterior al en que termine el plazo de veinte naturales a partir del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si fuese día festivo, al siguiente hábil.

Para el bastanteo de poderes en

caso necesario se designa a cualquier de los Letrados que ejerzan en esta población.

El Excmo. Ayuntamiento, transcurrido los plazos reglamentarios, decidirá la adjudicación definitiva del solar y terreno sobrante; reservándose a D. Evaristo Málaga como primer solicitante que ha interesado esta subasta el derecho de tanteo, siendo condición precisa e indispensable para que este señor pueda disfrutar de este beneficio que presente proposición ante la Mesa.

Cáceres a 21 de Julio de 1932.

— El Alcalde, J. Herrero.

Modelo de proposición, que se cita.

Don....., vecino de....., de profesión....., con cédula personal del corriente ejercicio, número....., tarifa....., clase..... aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego base de la subasta que ha visto, ofrece..... pesetas..... céntimos (en letra y en número) por metro cuadrado de superficie del solar y terreno sobrante que se saca a subasta.

2887

SANTA ANA

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Santa Ana a 16 de Julio de 1932.

— El Alcalde, Florián Núñez.

2812

MADRIGAL DE LA VERA

Padrón de Cédulas personales.

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Madrigal de la Vera a 16 de Julio de 1932. — El Alcalde, Jesús Castaño.

2813

EL GORDO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

El Gordo a 17 de Julio de 1932.

— El Alcalde, Juan Muñoz.

2814

CARRASCALEJO

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en el comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Carrascalejo a 15 de Julio de 1932. — El Alcalde, Julio González Montero.

2815

SANTA MARTA DE MAGASCA

Anuncio

Remitidas por la Sección provincial de Estadística las listas provisionales de electores de este Municipio, con referencia al día 1.º de Marzo, quedan expuestas al público las mismas en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, desde el día 16 al 30 del corriente, ambos inclusivos.

Santa Marta de Magasca a 16 de Julio de 1932. — El Secretario, Eulogio del Sol Casero. — V.º B.º; el Alcalde, Francisco Muñoz.

2833

HINOJAL

Formado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, el Presupuesto extraordinario para el pago del material y mobiliario de las dos escuelas de nueva creación en este pueblo, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse ante esta Secretaría las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Hinojal a 18 de Julio de 1932. — El Alcalde, Cándido Lenó.

2843

Junta de Clasificación y Revisión

DE LA

Provincia de Cáceres

RELACION NOMINAL de los mozos del alistamiento de 1932, declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (Art. 186).

(CONTINUACIÓN)

| NOMBRE Y DOS APELLIDOS | NOMBRE DE SU | |
|------------------------|--------------|-------|
| | PADRE | MADRE |

Partido de Hervás

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Victoriano Jiménez Domínguez . . . Desconocido . . . Lorenza . . .

ZARZA DE GRANADILLA

| | | |
|-----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Anacleto Cambero Valencia . . . | Vicente | Margarita |
| Julián García Cambero | Juan | Celestina |
| Teodoro Hernández Ramos | Jacinto | Daniela |
| Fabián Herrero Cervigón | Dionisio | Amalia |
| Blaís Herrero Esteban | Jesús | Juliana |
| Pedro Martín Valencia | Juan | Teófila |
| Fulgencio Mendoza Hernández | Ángel | Epifanía |
| Ignacio Muñoz Piñero | Clemente | Benigna |
| Florentino Planchuelo García | Francisco | Juana |
| Jesús Rodríguez García | Esteban | María |
| Creascencio Valencia Valencia | Rosendo | Evarista |

CASAR DE PALOMERO

Severiano Domínguez Iglesia Félix Florencia

Partido de Hoyos

HOYOS

Ángel Duarte González Indalecio Amalia
Andrés Próspero H. Casillas Francisco María

ACEBO

Lázaro Girarte Ejido José Esperanza
Daniel González Párraga Adolfo Angélica
Justo Herrera Espárraga Crescencio Bernabela

VALENCIA DE ALCANIZ

CADALSO

Santos Gago Marín Desconocido Desconocida
Eusebio Iglesias Rubio Anacleto Andrea
Policarpo Lázaro Calvo Desconocido Desconocida

CILLEROS

| | | |
|----------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Daniel Ballesterero Cantero | Francisco | Francisca |
| Manuel Montañós Santos | Francisco | Abana |
| Cándido Rodríguez González | Adelaido | Josefa |
| Santiago Cordero García | Bernardo | Segunda |
| Santos Sahugo Rodríguez | Cirilo | María |
| Anselmo Vaz Romero Hernández | Jacinto | Petra |
| Eusebio Vidal López | Leocadio | Filomena |

DESCARGAMARIA

Julio García García Saturio Ciriaca
Antonio Gómez Blanco Carmelo Raimunda
Julio Senovilla Sánchez Gregorio Leonora

(Continuará)

2551